

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00785

Requírase nuevamente a Moviaval S.A.S. para que en el término de diez (10) días informe si la motocicleta de placas MNG 03E ya fue aprehendida y, de ser afirmativo, indique el nombre del parqueadero donde se encuentra y allegue el poder conferido a la abogada Yuliana Duque Valencia desde el canal digital inscrito en el registro mercantil. Por secretaría, comuníquese a las direcciones electrónicas Jorge.ariztizabal@moviaval.com y nathalia.vargas@moviaval.com.

Se insta al abogado John Alexander Triana Rivera para que dé cumplimiento a lo ordenado en el párrafo segundo del auto de 18 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR